

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
435	28642	02/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES GAHONA		
RUT EMPRESA	78245090-5	Nº	2258
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	057-411691
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	SOTOMAYOR	EMAIL@	transgahona@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	01 EXCAVADORA HYUNDAI MOD. PC220		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 23	Tara ▶ 21	PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ VII REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ CAMARONES	Destino ▶ SAN JAVIER	
LOCALIDADES	Origen ▶ CUESTA CAMARONES	Destino ▶ SAN JAVIER	
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE - A16 - RUTA 1 - RUTA 5 NORTE, C386, RUTA 5 SUR		
TOTAL DE K.M	2350	Fecha Aprox. Viaje	03/03/2012

Debe Viajar Solamente de Día
Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 3.30
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 11.00	Total ▶ 21.00

Debe dar Aviso a Carabineros de Chile Emplaz y Cta. de Telefonos

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CYTX51	SemiRemolque ▶ JG8519	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	7.00						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4						
PESOS X EJES	7	15	22						
Nº DE RUEDAS	2	8	16						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA - TRANSITAR CON PRECAUCION - "DEBE COORDINAR DÍA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVA PREVIA EL PASO POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS."

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/03/2012** FECHA HASTA ▶ **15/03/2012**

COD_AUTENTIF. 357201232-01-2011 - 3929-2010-030413138

[Firma]
LUIS BAVESTRELLO ARCOS
Inspector Fiscal de Pesaje
Vialidad - XV Región

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica, Depto. Pesaje
de Arica y Pampa Aconcagua